

# DECR. 042/2022 - EXENCIÓN FONDO BENÉFICO DE RIFAS ROTARY CLUB.-

*Publicado el 28 septiembre, 2022*

...VISTO

El Expediente N° 216-E-2022 iniciado por Mensaje N° 152/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Rotary Club Salto solicita se exima del aporte correspondiente al 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas de la rifa de la institución, autorizada por Decreto Municipal N° 1795/22;

QUE se trata de una entidad sin fines de lucro;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo otorgar eximiciones;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## DECRETO

-

ARTICULO 1º - EXIMESE al ROTARY CLUB SALTO del depósito equivalente al 5% del monto total de la rifa de la institución, autorizada por Decreto Municipal N° 1795/22, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículos 9º y 10º del Decreto-Ley N° 9403/79 y su modificatoria Ley N° 11.349.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.-

-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2022.-

